

GUÍA DOCENTE
EXPERIENCIA PILOTO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA EUROPEO DE CRÉDITOS (ECTS)
UNIVERSIDADES ANDALUZAS
CURSO ACADÉMICO 2012-2013
TITULACIÓN: LICENCIATURA EN DERECHO

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

NOMBRE: DERECHO ADMINISTRATIVO II

CÓDIGO: 7017

AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 1998

TIPO (troncal/obligatoria/optativa): TRONCAL Y ANUAL

Créditos totales (LRU/ECTS):
9/225

Créditos LRU/ECTS teóricos:
6/150

Créditos LRU/ECTS prácticos:
3/75

CURSO: CUARTO

CUATRIMESTRE(S): AMBOS

CICLO: SEGUNDO

EQUIPO DOCENTE

Responsable / Coordinador de la asignatura:

NOMBRE: JAVIER ALES SIOLI

CENTRO/DEPARTAMENTO: DERECHO PUBLICO

ÁREA: DERECHO ADMINISTRATIVO

CATEGORÍA: PROFESOR TITULAR E.U.

POD		GRUPOS	CRÉDITOS	TOTAL
	Gran Grupo			
	Grupo de Docencia			
	Activ. Dirigidas			

HORARIO DE TUTORÍAS:

Nº DESPACHO: 6.4.03

E-MAIL: jalesio@upo.es

TF: 95.434.93.06

URL WEB:

Otros profesores:

NOMBRE

CENTRO/DEPARTAMENTO:

ÁREA:

CATEGORÍA:

POD		GRUPOS	CRÉDITOS	TOTAL
	Gran Grupo			
	Grupo de Docencia			
	Activ. Dirigidas			

HORARIO DE TUTORÍAS:

Nº DESPACHO

E-MAIL

TF

URL WEB:

NOMBRE:				
CENTRO/DEPARTAMENTO:				
ÁREA:				
CATEGORÍA:				
POD		GRUPOS	CRÉDITOS	TOTAL
	Gran Grupo			
	Grupo de Docencia			
	Activ. Dirigidas			
HORARIO DE TUTORÍAS:				
Nº DESPACHO:		E-MAIL:	TF:	
URL WEB:				
NOMBRE:				
CENTRO/DEPARTAMENTO:				
ÁREA:				
CATEGORÍA:				
POD		GRUPOS	CRÉDITOS	TOTAL
	Gran Grupo			
	Grupo de Docencia			
	Activ. Dirigidas			
HORARIO DE TUTORÍAS:				
Nº DESPACHO:		E-MAIL:	TF:	
URL WEB:				

LA ASIGNATURA EN EL PROGRAMA FORMATIVO

1. DESCRIPTOR.
7017

2. UBICACIÓN EN EL PROGRAMA FORMATIVO.

2.1. PRERREQUISITOS:

Dada la configuración abierta de esta asignatura en el Plan de Estudios, no existe ningún prerrequisito exigible a quien vaya a cursarla.

2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:

“Derecho administrativo II” es una asignatura troncal que se imparte en el 4º curso de la Licenciatura en Derecho, con el objetivo último de profundizar el conocimiento del Derecho administrativo mediante el estudio de la actividad patrimonial de las Administraciones (contratación y bienes) y de la potestad expropiatoria en abstracto. Examen del régimen jurídico de la propiedad del suelo, como caso paradigmático de la incidencia del Derecho administrativo en la configuración del contenido de los derechos subjetivos

2.3. RECOMENDACIONES:

Pese a no ser un requisito, se considera muy conveniente tener conocimientos previos de la Parte General del Derecho Administrativo. Por tanto, como recomendación cabe señalar haber aprobado la asignatura “Derecho administrativo I”.

3. LA ASIGNATURA EN LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS.

3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:

A) Se debe profundizar en las destrezas y competencias que el alumno ha comenzado a adquirir en anteriores cursos

- Conocimientos generales básicos y específicos. Solidez en los conocimientos de la profesión.
- Capacidad de aprender. Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de estudio. Programación del esfuerzo.
- Enfoque y resolución de problemas.

B) En segundo lugar, esta asignatura contribuirá con las demás de la Licenciatura a la adquisición por el alumno de las capacidades básicas de cualquier profesión de orientación o contenido jurídicos:

- Compromiso ético.
- Inquietud por la calidad.
- Capacidad de crítica y autocrítica.
- Capacidad para aplicar la teoría a la práctica.
- Habilidades de investigación.
- Capacidad de generar nuevas ideas (creatividad).
- Habilidad para trabajar de forma autónoma y en grupo.
- Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes (gestión de la información).
- Asimilación de conceptos y técnicas jurídicas.
- Capacidad de argumentación jurídica coherente. Redacción de escritos jurídicos.

3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

Sobre la base esencial anterior, debe asegurarse que el alumno asimile la complejidad del actual ordenamiento jurídico administrativo y familiarizarle, mediante el estudio de alguna materia concreta, singularmente el Derecho urbanístico, con la realidad del Derecho propio de las Comunidades Autónomas.

Deben desarrollarse, en consecuencia, los aspectos siguientes

- Localización de normas aplicables a un problema o materia determinada
- Enfoque, en el mismo caso, de la distribución constitucional de competencias
- Integración y aplicación conjunta de normas estatales y autonómicas.
- Integración y relación del Derecho administrativo con otras disciplinas jurídicas

4. OBJETIVOS.

El objetivo básico es el aprendizaje por el alumno de un método jurídico que le permita conocer, manejar y enfrentarse al ordenamiento jurídico administrativo.

Tras haber cursado Derecho Administrativo I, una vez que el se conocen las instituciones fundamentales de la materia comprendidas en la denominada Parte General, se persigue que, al cursar el Derecho Administrativo II, el alumno termine con un conocimiento teórico y práctico relativamente completo de la disciplina, uniendo a las competencias ya adquiridas el estudio de los aspectos esenciales de la llamada Parte Especial.

Los objetivos de la asignatura son, en consecuencia, la especialización en los conocimientos generales de la disciplina y la aplicación más específica del método jurídico en que el alumno fue iniciado el curso previo. Con ello se pretende la adquisición por el alumno de:

- Los conceptos básicos, categorías y técnicas jurídicas generales de la materia objeto del Programa para completar la formación jurídica del alumno.
- El conocimiento de las fuentes de Derecho Público, incluyendo su interpretación y aplicación.
- El conocimiento concreto del régimen jurídico de la actividad contractual de la Administración y de los bienes de la misma, así como de la expropiación forzosa y de la actividad urbanística.

DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO PRESENCIAL.			
AL SER ASIGNATURA EXTINTA NO HAY PRESENCIALIDAD	Gran Grupo	Grupo de Docencia	Actividades dirigidas (seminarios)

5. TÉCNICAS DOCENTES. (Señale con una X las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una).

Sesiones académicas teóricas:	Exposición y debate:	Tutorías especializadas:
Sesiones académicas prácticas:	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias:

Otras (especificar): COMO ASIGNATURA EXTINTA DE LA LICENCIATURA SE TRATARÁ DURANTE TODO EL CURSO ACADÉMICO LA TUTORIZACION ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN AL ALUMNO/A

DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN:

6. BLOQUES TEMÁTICOS. (Dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo).

I) LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DEL SECTOR PUBLICO.

II) LA EXPROPIACION FORZOSA.

III) LOS BIENES DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

IV) DERECHO URBANISTICO

7. BIBLIOGRAFÍA.

8.1 GENERAL:

- COSCULLUELA MONTANER, L., *Manual de Derecho Administrativo*, Thomsom-Civitas, 17ª ed. Cizur Menor (Navarra), ULTIMA EDICION.
- GARCÍA DE ENTERRÍA E., y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T.R., *Curso de Derecho Administrativo*, Thomsom-Civitas; vol. I, 13ª ed., Madrid 2006;y vol. II, 10ª ed. Cívitas, Madrid ULTIMA EDICION.
- GARRIDO FALLA, F., *Tratado de Derecho Administrativo*, Tecnos, Vol. II, 11ª Ed. Tecnos. Madrid, ULTIMA EDICION.
- PARADA VÁZQUEZ, J.R. *Derecho Administrativo* vol. I (Parte General), 13ª ed., 2003; vol III (Bienes públicos. Derecho urbanístico), 15ª Ed., 2003, Marcial Pons, Madrid.
- SANTAMARÍA PASTOR, J.A., *Principios de Derecho Administrativo general*. Iustel, ULTIMA EDICION.
- Además resulta imprescindible contar con la LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA que se analiza en la asignatura. Existen diversas recopilaciones que recogen la mayoría de los textos legales y reglamentarios estudiados.

8.2 ESPECÍFICA: (con remisiones concretas en lo posible)

- FERNANDEZ RODRIGUEZ, T.R. *Manual de Derecho urbanístico*. 21ª Ed., Editorial El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados. Publicaciones Abella, Madrid 2009.
- LOPEZ RAMON, F. *Introducción al Derecho Urbanístico*. Marcial Pons. Madrid 2008.
- VARIOS AUTORES. *Derecho urbanístico de Andalucía. Comentarios a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía*. Tirant Lo Blanch. Valencia, 2003.
- VARIOS AUTORES. *Derecho urbanístico de Andalucía*. Marcial Pons. Madrid-Barcelona, 2003.
- Resulta necesario además el manejo de la legislación estatal del suelo y de la Ley de ordenación urbanística de Andalucía. De la primera existen varias recopilaciones. La segunda se encuentra publicada por la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Consejería de Obras Públicas y Transportes) de la Junta de Andalucía.

8. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN.

- Exámenes finales.

Criterios de evaluación y calificación: (referidos a las competencias trabajadas durante el curso)

La **calificación de exámenes** se atenderá a los siguientes criterios:

- Los exámenes constarán en la contestación preguntas de teoría (tipo desarrollo) y en la resolución de un caso práctico
- No se podrá superar un examen con una pregunta en blanco o calificada con cero.
- La comisión de errores burdos que denoten desconocimiento de cuestiones básicas de la asignatura puede comportar la imposibilidad de superar el examen parcial o final de que se trate.

Nota: Título II. Capítulo II. Artículo 14.2 y 14.3 de la Normativa de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado (aprobada en Consejo de Gobierno de la UPO el 18 de julio de 2006): "En la realización de trabajos, el **plagio** y la utilización de material no original, incluido aquél obtenido a través de Internet, sin indicación expresa de su procedencia y, si es el caso, permiso de su autor, podrá ser considerada causa de calificación de **suspense** de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en **sanción académica**."

Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica requerida por la Dirección del Departamento, decidir sobre la posibilidad de solicitar la apertura del correspondiente **expediente sancionador**".

9. TEMARIO DESARROLLADO. (Con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema).

PRIMERO.- LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Tema 1. Los contratos de las administraciones públicas. Origen histórico, naturaleza jurídica, fuentes y ámbito de aplicación de la Ley de contratos del sector público.

Tema 2. Requisitos de la contratación del sector público.

Tema 3. Procedimiento de contratación. Invalidez del contrato.

Tema 4. Garantías de la contratación. Formalización del contrato. Posición jurídica de las partes en la ejecución del contrato administrativo

Tema 5. Ejecución y extinción de los contratos administrativos.

SEGUNDO.- LA EXPROPIACION FORZOSA.

Tema 6.- Antecedentes, fuentes, concepto, contenido y elementos.

Tema 7.- El procedimiento expropiatorio.

Tema 8.- Garantías jurídicas económicas del expropiado. La reversión expropiatoria. Expropiaciones especiales

TERCERO.- EL PATRIMONIO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Tema 9.- Régimen jurídico básico de los bienes públicos.

Tema 10.-Régimen general del dominio público.

Tema 11.- Enajenación y explotación de los bienes patrimoniales.

Tema 12.- Dominio público hidráulico. Las aguas continentales.

Tema 13.- El dominio publico marítimo-terrestre. Los puertos.

CUARTO.- DERECHO URBANISTICO

Tema 1. Concepto, contenido y evolución histórica del Derecho urbanístico.

Fuentes vigentes.

Tema 2. El estatuto jurídico de la propiedad inmobiliaria (I). Caracteres generales. La clasificación legal del suelo.

Tema 3. El estatuto jurídico de la propiedad inmobiliaria (II). Diversos contenidos del derecho de propiedad del suelo.

Tema 4. Estatuto jurídico de la propiedad inmobiliaria (III). Régimen de valoración
Excepciones a la no indemnizabilidad. La intervención administrativa en el mercado
del suelo.

Tema 5- El planeamiento urbanístico.

Tema 6. La ejecución del planeamiento. Gestión urbanística (I)

Tema 7. La ejecución del planeamiento. Gestión urbanística (II)

Tema 8. La disciplina urbanística: control del uso del suelo y de la edificación.

Protección de la legalidad urbanística.

**En todos los temas es preciso trabajar sobre todas las competencias
antes indicadas**

